



Perdonarán en ISSSTE recargos a morosos

CLAUDIA GUERRERO

Con tal de que paguen las cuotas y aportaciones no enteradas, el ISSSTE eliminará recargos, actualización e intereses a dependencias públicas y Gobiernos locales morosos.

La medida deriva de un acuerdo aprobado por la Junta Directiva del Instituto, con base en el artículo transitorio 27 de la Ley de Ingresos de la Federación, aplicable a obligaciones pendientes registradas en 2023, 2024 y 2025.

“Se podrá condonar hasta

el 100 por ciento de recargos, actualización e intereses a las dependencias y entidades que reconozcan el adeudo y celebren convenio de pago”, establece el documento enviado al titular del Instituto, Martí Batres, el pasado 30 de enero.

El beneficio aplicará únicamente a entes públicos que reconozcan formalmente la deuda, firmen convenio con el Instituto y acepten un calendario para cubrir el capital pendiente.

“El incumplimiento dará lugar a la cancelación de los

beneficios”, advierte.

El programa cubre adeudos por cuotas y aportaciones retenidas a trabajadores por seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo, servicios sociales y culturales, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Según el documento del ISSSTE, los beneficios para la eliminación del 100 por ciento de los recargos e intereses moratorios, para pagar únicamente el capital que se adeuda, solo estará vigente este año.

Agrega que los ingresos

que obtenga el Instituto de Seguridad por los pagos se destinarán en un 70 por ciento al fortalecimiento de los seguros, prestaciones y servicios, y un 30 por ciento al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, hasta agosto de 2025 el ISSSTE registraba un adeudo total de 88 mil 169.4 millones de pesos, dentro del cual al menos 25 entidades federativas presentaban pasivos.